

**Madrid, 11 de enero de 2018**

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER CINCO PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y TECNOLOGÍA DEL BILLETE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE BILLETES**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 18 de julio de 2017

Anuncio 2017A27, de 18 de julio

---

**VALORACIÓN FINAL DE MÉRITOS**

**PREVISIÓN DE ENTREVISTAS Y PRUEBA ORAL DE INGLÉS**

Los aspirantes que han superado la valoración inicial de méritos del proceso de referencia realizarán la entrevista personal y la prueba oral de inglés, previsiblemente, a partir del **24 de enero de 2018** según la convocatoria que se publicará próximamente.

Las entrevistas tendrán lugar en el edificio del Banco de España situado en la **calle de Alcalá 522** de Madrid (metro Suanzes).

**PRESENTACIÓN**

Los aspirantes deberán realizar una **presentación en PowerPoint** de un proyecto reciente **en el que hayan participado activa y directamente** y que esté relacionado con alguna de las actividades descritas en el apartado 1 de las Bases de la convocatoria.

En la presentación se deberá recoger, entre otros aspectos, la justificación, los objetivos a cumplir, el desarrollo, la contribución propia, áreas de responsabilidad y los resultados.

Esta presentación tendrá que ceñirse a la **duración máxima establecida de 15 minutos** y se realizará en la primera parte de la entrevista personal.

Los aspirantes **deberán enviar copia de su presentación** mediante un correo electrónico a [documentos.procesos@bde.es](mailto:documentos.procesos@bde.es) indicando en el asunto "2017A27 - Presentación – Número de resguardo" **antes de las 14 horas** (hora peninsular española) **del 19 de enero de 2018**.

**Información para los aspirantes - Acreditación documental**

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a):

*"Para ser admitidos a la fase de valoración final de méritos, los aspirantes que hayan superado la fase anterior o, en caso de no realizarse dicha valoración, los aspirantes admitidos a participar en el proceso deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión, los méritos relativos a su formación y la trayectoria profesional."*

*“Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos de los apartados 2.1 y 2.2 de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa.”*

Próximamente se publicará la relación de inadmitidos provisionales para que puedan subsanar las causas que correspondan. **En caso de no subsanación en los plazos que se estipulen en su momento**, serán definitivamente separados del proceso.